

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 58,636 millones de euros.
Precio de suscripción: 100,798 por 100.

5. Peticiones no competitivas: Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, del 102,331, 104,033, 107,095, 100,798 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Bonos y Obligaciones a tres, cinco, diez y quince años.

Madrid, 13 de abril de 1999.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

9380

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 16 de abril de 1999.

El apartado 5.8.3. b) de la Orden de 27 de enero de 1999, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1999 y enero de 2000, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 28 de enero de 1999, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 14 de abril, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 16 de abril de 1999.
Fecha de amortización: 14 de abril de 2000.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.355,712 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 670,712 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,440 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 97,447 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,598 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,591 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Precio de adjudicación Porcentaje
97,440	436,500	97,440
97,445	70,000	97,445
97,450 y superiores	164,212	97,447

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 16 de abril de 1999.
Fecha de amortización: 13 de octubre de 2000.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.851,116 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 552,616 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,125 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 96,131 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,640 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,635 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Precio de adjudicación Porcentaje
96,125	308,000	96,125
96,130	6,000	96,130
96,135 y superiores	238,616	96,131

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 97,447 y 96,131 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 15 de abril de 1999.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

9381

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que modifica la Resolución de 15 de abril de 1999, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 1999 y se convocan las correspondientes subastas.

La Resolución de 15 de abril de 1999 ha dispuesto las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado a realizar en el mes de mayo de 1999, estableciendo la emisión de una nueva referencia en Obligaciones a diez años y fijando sus características, entre las que figura un primer cupón, de período reducido, para que los restantes períodos de cupón sean completos y el vencimiento del último coincida con la fecha de amortización, y cuyo importe se expresó por cada 1.000 euros de importe nominal.

Por otra parte, la eliminación de los valores unitarios de la Deuda del Estado anotada, por Orden de 14 de octubre de 1998, hace necesario que el cálculo del importe del cupón se efectúe en este caso, para evitar la incidencia de los decimales, de forma individual para cada tenencia de saldos.

En consecuencia, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 27 de enero de 1999,

Esta Dirección General ha resuelto:

El punto 2.1.b) de la Resolución de 15 de abril de 1999, de esta Dirección General, pasará a tener la siguiente redacción:

«2.1.b) Los cupones vencerán el 31 de enero de cada año, siendo el primero a pagar el 31 de enero de 2000, y se pagarán por anualidades vencidas, excepto el primer cupón que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.3.2 de la Orden de 27 de enero de 1999, tendrá por período de devengo el comprendido entre la fecha de desembolso de los valores, el 11 de mayo de 1999, y la fecha de vencimiento del cupón. El importe bruto a pagar por este primer cupón, de período de devengo reducido, se determinará mediante la siguiente expresión:

$$\text{Importe a pagar} = \frac{0,04 \times 265}{365} \times \text{saldo nominal}»$$

Madrid, 21 de abril de 1999.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

9382

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 29 de abril de 1999.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 29 de abril de 1999, a las veintiuna horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el